Año III. Sábado 2 de Agosto de 1873. Núm. 627.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.

Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.

En Francia: trimestre 48 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Indpendencia, n.° 3, 1.° derecha.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapatería vieja núm. 4. Principal.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIRECTOR; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

PROYECTO
DE CONSTITUCION FEDERAL DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA.

(Continuacion.)

Art. 23. Las autoridades municipales pueden prohibir los espectáculos que ofendan al decoro, á las costumbres y á la decencia pública.

Art. 24. Las reuniones al aire libre y las manifestaciones serán de dia y nunca han de obstruir la via pública, ni celebrarse alrededor de los ayuntamientos, Córtes de Estado ó Córtes de federacion.

Art. 25. Nadie impedirá, suspenderá ni disolverá ninguna asociacion, cuyos estatutos sean conocidos oficialmente, y cuyos individuos no contraigan obligaciones clandestinas.

Art. 26. Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instruccion ó de educacion, sin prévia licencia, salva la inspeccion de la autoridad competente por razones de higiene y moralidad.

Art. 27. Todo estranjero podrá establecerse libremente en territorio español, ejercer en él su industria, ó dedicarse á cualquiera profesion para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por las autoridades españolas.

Art. 28. A ningun español que esté en el pleno goce de sus derechos civiles podrá impedirse salir libremente del territorio, ni trasladar su residencia y haberes á país estranjero, salvas las obligaciones de contribuir al servicio militar ó al mantenimiento de las cargas públicas.

Art. 29. Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad probada.

El extranjero que no estuviere naturalizado no podrá ejercer en España el sufragio ni cargo alguno que tenga aneja autoridad ó jurisdiccion.

Art. 30. Todo español está obligado á defender la patria con las armas, cuando sea llamado por la ley y á contribuir á los gastos del Estado en proporcion de sus haberes.

Art. 31. La enumeracion de los derechos expresados en este título no implica la prohibicion de cualquier otro no declarado expresamente.

Art. 32. No será necesaria la prévia autorizacion para procesar ante los tribunales á los funcionarios públicos, cualquiera que sea el delito que cometieren.

El mandato del superior no eximirá de responsabilidad en los casos de infraccion manifiesta, clara y terminante de una prescripcion constitucional.

En los demás, solo eximirá á los agentes que no ejerzan autoridad.

Art. 33. Cuando el poder legislativo declare un territorio en estado de guerra civil ó extranjera, regirán allí las leyes militares.

En ningun caso podrá establecerse otra penalidad que la prescrita préviamente por la ley.

Art. 34. El ejercicio de todos los cultos es libre en España.

Art. 35. Queda separada la Iglesia del Estado.

Art 36. Queda prohibido á la nacion ó Estado federal, á los Estados regionales y á los municipios, subvencionar directa ó indirectamente ningun culto.

Art. 37. Las actas de nacimiento, de matrimonio y defuncion, serán registradas siempre por las autoridades civiles.

Art. 38. Quedan abolidos los títulos de nobleza.

TITULO III.
De los poderes públicos.

Art. 39. La forma de gobierno de la nacion española es la república federal.

Art. 40. En la organizacion política de la nacion española todo lo individual es de la pura competencia del individuo; todo lo municipal es del municipio; todo lo regional es del Estado, y todo lo nacional de la federacion.

Art. 41. Todos los poderes son electivos, amovibles y responsables.

Art. 42. La soberanía reside en todos los ciudadanos, y se ejerce en representacion suya por los organismos políticos de la república constituida por medio del sufragio universal.

Art. 43. Estos organismos son:
El municipio.
El Estado regional.
El Estado federal ó nacion.

La soberanía de cada organismo reconoce por límites los derechos de la personalidad humana. Además, el municipio reconoce los derechos del Estado los derechos de la federacion.

Art. 44. En Africa y en Asia posee la república española territorios en que no se han desarrollado todavía suficientemente los organismos políticos, y que por tanto se regirán por leyes especiales destinadas á implantar allí los derechos naturales del hombre y á procurar una educacion humana y progresiva.

TITULO IV.

Art. 45. El poder de la federacion se divide en poder legislativo, poder ejecutivo, poder judicial y poder de relacion entre estos poderes.

Art. 46. El poder legislativo será ejercido exclusivamente por las Córtes.

Art. 47. El poder ejecutivo será ejercido por los ministros.

Art. 48. El poder judicial será ejercido por jurados y jueces, cuyo nombramiento no dependerá jamás de los otros poderes públicos.

Art. 49. El poder de relacion será ejercido por el presidente de la república.

TITULO V.
De las facultades correspondientes á los poderes públicos de la federacion.

1.ª Relaciones exteriores.
2.ª Tratado de paz y de comercio.
3.ª Declaracion de guerra exterior, que será siempre objeto de una ley.
4.ª Arreglo de las cuestiones territoriales y de las competencias entre los Estados.
5.ª Conservacion de la unidad y de la integridad nacional.
6.ª Fuerzas de mar y tierra, y nombramiento de todos sus jefes.
7.ª Correos.
8.ª Telégrafos.
9.ª Ferro-carriles, caminos generales, medios oficiales de comunicacion marítima y terrestre, y obras públicas de interes nacional.
10. Deuda nacional.
11. Empréstitos nacionales.
12. Contribuciones y rentas que sean necesarias para el mantenimiento de los servicios federales.
13. Gobierno de los territorios y colonias.
14. Envio de delegados á los Estados para la percepcion de los tributos y el mando de las fuerzas militares encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes federales.
15. Códigos generales.
16. Unidad de moneda, pesos y medidas.
17. Aduanas y aranceles.
18. Sanidad, iluminacion de las costas y navegacion.
19. Montes y minas, canales generales de riego.
20. Establecimiento de una universidad federal, y de cuatro escuelas normales superiores de agricultura; artes y oficios en los cuatro puntos de la federacion que se determinen por una ley.
21. Los bienes y derechos de la nacion.
22. Conservacion del órden público federal y declaracion de estado de guerra civil.
23. Restablecimiento de la ley por medio de la fuerza cuando un motin ó una sublevacion comprometan los intereses y derechos generales de la sociedad en cualquier punto de la federacion.

TITULO VI.
Del poder legislativo.

Art. 50. Las Córtes se compondrán de dos cuerpos: Congreso y Senado.

Art. 51. El Congreso se compondrá de diputados, debiendo haber uno por cada 50.000 almas, y siendo todos elegidos por sufragio universal directo.

Art. 52. Los senadores serán elegidos por las Córtes de sus repectivos Estados, que enviarán cuatro por cada Estado, sea cualquiera su importancia y el número de sus habitantes.

Art. 53. Las Córtes se renovarán en su totalidad cada dos años.

TITULO VII.
De la celebracion y facultades de las Córtes.

Art. 54. Las Córtes se reunen todos los años.

Art. 55. Las Córtes celebrarán las legislaturas anuales que durarán por lo menos entre ambas cuatro meses.

Las Córtes comenzarán su primera legislatura todos los años el 15 de Marzo y su segunda el 15 de Octubre.

Los diputados y senadores serán renovados en su totalidad cada dos años.

Art. 56. Cada uno de los cuerpos colegisladores tendrá las facultades siguientes:

1.° Formar el respectivo reglamento para su gobierno interior.

2.° Examinar la legalidad de la eleccion y la aptitud de los individuos que la compongan.

3.° Nombrar al constituirse, su presidente, vicepresidente y secretarios.

Art. 57. No podrá estar reunido uno de los Cuerpos colegisladores sin que lo esté tambien el otro.

Art. 58. Los Cuerpos colegisladores no pueden deliberar juntos, ni reunirse sino en el caso ó casos que taxativamente expresa esta constitucion.

Art. 59. Las sesiones del Congreso y del Senado serán públicas, excepto los casos que necesariamente exijan reserva.

Art. 60. Todas las leyes serán presentadas al Congreso, ó por iniciativa de este, ó por iniciativa del presidente, ó por iniciativa del Poder Ejecutivo.

Art. 61. Las resoluciones de las Córtes se tomarán á pluralidad de votos.

Para votar las leyes se requiere, en cada uno de los Cuerpos colegisladores, la presencia de la mitad mas uno del número total de individuos que tengan aprobadas sus actas.

Art. 62. Las Córtes podrán tomar medidas que obliguen á los diputados y senadores á asistir á sus sesiones.

Art. 63. El cargo de diputado y senador es incompatible con todo cargo público, ya sea honorífico ya retribuido.

Art. 64. Los diputados y senadores recibirán una indemnizacion que será fijada por las leyes.

Art. 65. Los ministros no podrán ser diputados ni senadores, ni asistir á las sesiones sino por un mandato especial de las Cámaras.

(Se continuará.)

Extrangero.

Versalles.—La Asamblea Nacional se ocupará pasado mañana en los proyectos relativos á los tratados de comercio y á la derogacion del recargo del derecho de bandera.

No es dudosa la aprobacion de estos proyectos.

Despues de votados la Cámara suspenderá sus sesiones.

Asamblea Nacional.—Se aprueba el proyecto de ley derogando el recargo al derecho de bandera.

Mañana se discutarán los proyectos relativos á los tratados de comercio

—Berlin.—El Banco de Prusia ha reducido el descuento á 5 por 100.

—San Peter-burgo.—A fines de setiembre llegará á esta capital el emperador de Austria.

—Lóndres.—Ha habido una gran tempestad en la isla de Almoy (China). Las pérdidas de buques son considerables. Una gran parte de ellos eran europeos.

—Stokolmo.—El cólera está haciendo estragos en Helsingborg.

—Berlin.—El apresamiento del vapor de guerra español «Vigilante» por la fragata de guerra alemana «Federico Cárlos» se verificó sin instrucciones ni autorizacion del gobierno de Berlin.

El comandante del «Federico Cárlos,» Mr. Werner, tendrá que justificar su conducta.

El gobierno no ha recibido aun el parte de dicho comandante sobre aquel suceso.

GERONA 2 DE AGOSTO DE 1873.

ESPAÑOLES ANTE TODO.

Siempre, en todos los momentos supremos de las naciones, la historia nos enseña como y cuando un pueblo ha sido víctima de sus enemigos ó de sus excesos, y cuando ha salido triunfante de los primeros y vencedor de los segundos.

La Babilonia, el Egipto, la Grecia y Roma la omnipotente, en lo antiguo; España en la edad media y Francia en nuestros dias, todas sufrieron las consecuencias de su rebajamiento moral, de su afeminacion y degradada naturaleza las primeras, perdiendo su nacionalidad, siendo víctima de las hordas bárbaras la segunda y siendo teatro la tercera de las escenas mas aterradoras que han presenciado las naciones.

Mientras los pueblos antiguos fueron virtuosos, austeros y trabajadores, el amor á la pátria los mantuvo dignos y valientes, concertados y unidos y con aquella dignidad, union y valentía, supieron ser fuertes y temidos que eran las dos cualidades principales á que con preferencia atendian aquellas nacionalidades basadas esclusivamente en el derecho de la fuerza. Lo mismo que aquellos, mientras la España de la edad media no tuvo á su frente magnates como D. Rodrigo y no siguió en la prostitucion á sus depravados y licenciosos directores, supo ser fuerte en Sagunto y en Numancia, para ser víctima de su rebajamiento moral y material en las mismas orillas del Guadalete.

En nuestros tiempos, el principal ejemplo de lo que puede la virtud y union de un pueblo nos lo suministra la vecina Francia mientras los franceses no se afiliaron en las criminales filas de los utopistas y hombres sin razon recta y juicio sano, mientras la virtud y la union fueron los eslabones de la cadena que unia al pueblo francés al sagrado altar de la pátria, la Francia hizo correr la fama de sus victorias y de sus glorias con la velocidad de la chispa eléctrica al propio tiempo que, rindiendo tributo á las exijencias del siglo, supo convertir á su París en el centro de la civilizacion Europea; pero apenas la inmoralidad se abrió paso entre ese mismo pueblo, apenas la division, unida á la afeminacion y al vicio, debilitaron sus fuerzas y la arrojaron en brazos del can-can, Francia fué vencida y humillada por la Prusia, y París, centro antes de ilustracion y de cultura, se convirtió en centina de indignidades, en centro de crímenes y en lugar horrendo de incendios y de ruinas.

Es pues necesario comprender que nuestra España sigue el mismo camino que su vecina la Francia, y que aunque nuestro pueblo en medio del delirio de su pasion exaltada merced á su carácter meridional, todavía conserva la virtud aunque entibiada por la fatal influencia de la maldad que comienza á trastornar su cerebro, ha perdido la unidad de sus siempre unísonas aspiraciones, se ha dividido, y careciendo de fuerzas por su division, sus constantes enemigos le acechan y le combaten y el despotismo por un lado en nombre de la relijion y la demagojia socialista por otro en nombre del ateismo y de la libertad, pretenden hacerle suyo para acabar con su existencia en un breve plazo.

Los pueblos antiguos no tuvieron salvacion porque perdieron sus virtudes y desconocieron el santo amor pátrio; la España de 712 recobró lo perdido porque la union y virtudes de sus hijos supieron allanarlos inconvenientes que se les presentaban venciendo en titánica lucha á los Arabes; la Francia de 1870 camina á pasos de jigante hacia su regeneracion, merced á la virtud del pueblo que ha sabido rechazar y condenar las sujestiones y maldades de los incendiarios y homicidas, gracias á su unica contra los bárbaros de la *commune*.

Nuestra pobre pátria está hoy siendo el teatro de escenas parecidas á las de París y siendo víctima espiatoria de una guerra civil injustificada. España tiene hoy, en estos momentos, amenazada su integridad, en grave peligro sus libertades y en la frontera de la deshonra su siempre incólume pureza: ¿que le falta para salvarse?

No falta á sus hijos la virtud que conservan todavía apesar de tanta y tanta teoría absurda como se les ha predicado y apesar de tanto clamoreo como han levantado y levantan los falsos levitas del cristianismo; nó, lo que le falta es recobrar la union que ha perdido y una vez unido, su salvacion es inminente, su triunfo seguro y su porvenir lleno de felicidad.

La demagojia y el despotismo por una parte y la division por otra corroen la existencia jamás debilitada del pueblo de 1808; su vida peligra y no hay mas remedio que el concierto de los patriotas para salvarle ¿qué hacer? ¡Oh! unirnos como un solo hombre, declarar guerra á muerte al carlismo y al socialismo y salvar á nuestra pátria, y salvar á nuestro pueblo del infierno á que de otro modo le espera dentro de un plazo muy breve.

Ya que la virtud aun existe en todos, hagamos la union bajo una misma bandera, la de *pátria y libertad;* ahoguemos toda rencilla; sofoquemos para tiempos mejores nuestras familiares disensiones y nuestros mas ó menos familiares rencores, y vamos á conservar lo único que conservar siempre han sabido los Españoles, la pátria, la libertad y la honra que es nuestra vida.

Union; los momentos son preciosos; el peligro es grande y la abnegacion debe corresponder por nuestra parte á la magnitud de las circunstancias. Siempre los pueblos han salvado sus crísis con su virtud y con la union, y si es verdad que *no hay maestro como la esperiencia*, sigamos el ejemplo histórico, unidos salvemos para salvarnos los tres tan caros objetos, y seremos lo que fuimos y hemos sido siempre; Españoles ante todo.

LO DE SEVILLA.

Sin perjuicio de que en la *última hora* de este número leerán nuestros abonados las últimas noticias recibidas sobre el estado general de nuestra perturbada España, y para que se convenzan de que los insurrectos cantonales no son mas que jente demagójica que se alimenta en el pillaje y se solaza con el incendio, publicamos aquí el parte que el valiente general Pavía dirijió con fecha 30 del mes último al jefe del Poder ejecutivo. Léanlo y juzguen si *La Lucha* obra ó no obra bien al aconsejar á todos los liberales honrados la union para salvar la libertad y la pátria. Dice:

«Enpalme (Sevilla) 30 á las tres de la mañana (recibido á las diez y 20.)—Cuartel general de la Huerta de la Ramilla, frente á Sevilla.—El general en jefe al presidente del Poder ejecutivo.

La mayor parte de las obras de defensa externas que se hallaban erizadas de cañones desde la puerta de la Carne á la del Sol han sido batidas y apagados sus fuegos.

El regimiento de Zamora, que se ha portado brillantemente ha avanzado tomando seis cañones.

La defensa de los insurrectos es vigorosa y produce bajas porque su base es un gran número de piezas de grueso calibre con esceso de municiones; pero los bravos soldados desprecian y toman las barricadas á la bayoneta.

Las barricadas de la ciudad tambien están erizadas de cañones.

Mañana á la una de la madrugada doy el ataque al interior con siete columnas jugando la artillería.

Estos insurrectos son unos bandidos é incendiarios; tienen las posiciones con petróleo y al abandonarlas las incendian, y en este momento, que son las once de la noche, veo incendios por dos ó tres puntos de la poblacion. Voy á castigar con todo rigor á los insurrectos y ya se ha verificado esto en las barricadas.

El barrio de Triana y sus voluntarios se han presentado, poniéndose á mis órdenes, y se hallan en posicion en el fuerte y orilla del rio para fusilar á los insurrectos que huyan.

Esté tranquilo V. E., que mañana Sevilla será mia, y que el ataque va á ser impetuoso, porque las tropas se hallan impregnadas del coraje que las he inspirado.

Se asegura que la llegada del general Pierrad ha sido causa de la defensa que están haciendo, pues se iban á entregar; y tambien se asegura que dicho general se halla en las casas del ayuntamiento regalándose sin esponerse.»

¿A que comentarios? El buen juicio de los hombres honrados hará los que le sujieran los hechos y la autorizada palabra del jefe de las tropas leales de Andalucía.

NOTICIAS CARLISTAS.

De Caldas de Montbuy dirijen á *La Independencia* la siguiente carta.

«Caldas de Montbuy 30 de julio.

Como comprenderá V., Sr. Director, se halla uno en estos momentos mas dispuesto á empuñar el fusil que á tomar la pluma; mas la amistad y el deseo de que pueda insertar en su periódico noticias verídicas de la resistencia heróica que ha hecho esta villa contra esos bandidos que se titulan políticos, me mueve á hacerlo, aunque con tembloroso pulso, no de miedo, y si de furor contra ellos.

Ayer á las ocho de la noche supimos que numerosas fuerzas se concentraban en San Felió y sospechamos que ó bien intentaban dar el golpe de gracia en esta villa, ó en alguna poblacion vecina.

Hicimos numerosas barricadas, se presentó el pueblo unánime en la plaza, dispuesto á vender caras nuestras vidas, y sin novedad pasamos la media noche. Transcurrida esta, las avanzadas rompieron el fuego contra los carlistas que, en el silencio y oscuridad de la noche, habian agujereado las casas del paseo del Remedio y Rampa, saqueándolas completamente y se parapetaron detras de ellas, colocando en el paseo un cañon dirijido á la barricada de defensa de dicho paso. Se rompió un nutrido fuego que no cesó ni un momento y, al ser de dia, vimos ya tomada la montaña de Puigdamí, en la cual habia tambien otro cañon que nos enviaba balas sin cesar. Ni un paso hemos retrocedido de nuestros puntos de defensa, á pesar de que ellos adelantaron hasta ocupar la cochería de Masot que se hallaba á doce pasos de distancia del portal de Vich, y desde cuyo punto dominaban la barricada construida en dicha puerta. Al propio tiempo ocuparon los vándalos la hermita de San Salvador, desde cuyos puntos nos hacian un fuego nutridísimo, sin cesar, y muchas veces á pecho descubierto y, sin embargo no desmayamos; muy al contrario, que fuimos unos cuantos que tuvieron el atrevimiento que casi puede llamarse imprudencia de querer desalojarlos de San Salvador y lo intentamos atacándoles de frente, subiendo á la montaña; mas nos hicieron retroceder porque allí nos tenian preparada una emboscada.

En este arrojo perdimos á dos voluntarios, y con rabia reforzamos los puntos, y el fuego ya desde entonces fué espantoso.

El cañon del paseo disparó solo tres tiros y reventó. El del Puigdamí nos las enviaba sin cesar, protegido por la infantería; pero nosotros impávidos, les contestábamos con descargas cerradas.

Los valientes semanadenses, á la madrugada, entraron en la villa; y despues de un pequeño refrigerio, pidieron el punto de peligro. Junto con estos valientes nos hemos defendido hasta las diez de la mañana, hora en que la campana, que no cesó un momento de tocar á somaten desde el primer tiro, paró y nos hizo seña de que venia fuerza enemiga. Efectivamente; divisamos á los honrados y valientes voluntarios de Sabadell y Granollers, los cuales unos vienen auxiliándonos por la parte derecha y otros por la izquierda, lo que visto por nosotros, atacamos por el centro saltando las barricadas, con lo cual encerramos á algunos dentro las casas que se defendian, y la suerte han tenido que la caballería que venia con la fuerza de Granollers tuvo que pararse para pasar una barricada que, de lo contrario, les tomamos los cañones y los muertos habrian sido á centenares, porque no hubieran tenido el punto de retirada que aprovecharon en vergonzosa huida.

Las fuerzas carlistas, se dice las mandaba Tristany, don Alfonso y Blanca, y eran unos 3.000 y cinco cañones; pero funcionaron de dos á tres.

Los carlistas han tenido 21 muertos, que han sido enterrados esta tarde, *presos ni uno*, armas sí, dos mulos con petróleo y algunas boinas.

Nosotros hemos tenido 3 republicanos muertos, Guias de la Diputacion, un sargento segundo y el capitan del tercer batallon, cuarta compañía, Sarradell muerto, un vecino de la poblacion asesinado por los carlistas, total 6. De heridos hemos tenido 9 republicanos y 3 vecinos, de los cuales solo 3 son los graves y los demás leves.

El número de heridos no puede fijarse, pero calculo que entre muertos y heridos no bajarán de 200 bajas las que han tenido, si se atiende los charcos de sangre que habia en las casas del Remedio, y lo que se dice á última hora de que por el camino de san Felio, hay muertos, y que en el pueblo este dejaron un capitan, un teniente y siete individuos muertos, siendo muchos los heridos que llevaban, y que rabiosos habian dicho: ¡pobre Caldas el dia que volvamos! Conforme, nosotros que ébrios de gozo hemos visto que hemos tenido refuerzos de Granollers, Sabadell y Seotmanat, y que posteriormente han venido de Rubí, Mollet, Santa Perpétua y otros puntos, de modo que parecia un somaten general, les aguardamos una y mil veces, para hacerles entender que defendemos la libertad, y que por ella sabremos morir, ó tendremos siempre el dictado de heróicos.

Por hoy basta, que deseo remitir á usted relacion detallada de todo mañana. A la defensa éramos unos 800 vecinos y 500 republicanos; pero ¡qué fraternidad! Suyo.—*El Corresponsal.*

GACETILLA GENERAL.

El nuevo entoldado de la *Juventud Gerundense* de que hablamos ayer, se estrenará mañana por la tarde como presumiamos. Mide con exactitud 130 palmos de largo por 80 de ancho y el recinto que cubrirá, estará adornado con bonitos pabellones, diversidad de adornos, elegantes espejos y vistosos cortinajes, segun una hoja suelta que hemos recibido.

En el centro del local, quedará la columna de la Independencia que hay en la plaza del mismo nombre, la cual estará convenientemente adornada con flores y atributos y en su remate habrá colocada una estátua que representará al fundador de esta ciudad; la iluminacion del improvisado salon la darán treinta lujosas arañas de cristal, sin perjuicio de los faroles á la veneciana que rodearán el perémetro exterior del entoldado: la orquesta que amenizará los bailes se compondrá de veinte profesores bajo la direccion del Sr. Vidal, tomando parte tambien los coros que dirijirá el Sr. Romaguera y de los cuales nos hemos ocupado en varias ocasiones, y como deciamos ayer, á la terminacion de la primera parte del baile nocturno de mañana, se elevará un globo aereostático de sesenta palmos de altura en el cual al ascender, brillará una luz eléctrica en vez de estar colocada en el salon como equivocadamente dijimos.

El primer baile público tendrá lugar á las tres de la tarde de mañana.

No hay duda que por poco dinero el público puede gozar de muchas distracciones, gracias á los esfuerzos de la *Juventud Gerundense*, en cuya sociedad figuran lo mas escogido de la buena sociedad masculina de la capital.

—El Sr. Gobernador civil ha dirigido una circular á los Alcaldes de este partido que adeudan cantidades á los fondos carcelarios, dando á los Ayuntamientos deudores un plazo de diez dias para que cumplan con tan sagrada obligacion amenazandoles con castigarles severamente, tan pronto transcurra la citada fecha.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Ntra. Sra. de los Angeles. S. Alfonso María de Ligorio ob. fr. y S. Estévan papa y mr.

SANTO DE MAÑANA. La invencion del cuerpo del proto-mártir s. Esteban.

ULTIMA HORA.

Ayer publicó la prensa asociada, los siguientes telégramas:

Madrid 30 de julio.—El general Contreras con la «Almansa» y la «Vitoria» se ha presentado en Almería, exigiendo cien mil duros de contribucion y amenazando con bombardearla en caso negativo y diciendo que no le importaba nada la proclamacion del canton.—La lectura de este telégrama produjo gran indignacion en la Cámara.—El diputado señor Feliu ha tenido que huir de Valencia.—Hoy espira el plazo de las negociaciones.

—El general Pavía ocupaba anoche Sevilla, faltándole reducir la Fábrica de tabacos que estaba bloqueada.—Los republicanos de Valencia abandonaron la ciudad, quedando en ella los internacionalistas.—Una comision de Almería conferenció con Contreras advirtiéndole que podia bombardear, pues no pagaban la contribucion. Contreras disponíase á desembarcar fuerzas. El gobierno y los diputados enviaron allí instrucciones aconsejando la resistencia.

—Hoy se publicará el manifiesto de los diputados contrarios al movimiento. Tutau se ha escusado.

—Inglaterra enviará á España una poderosa escuadra, cuyas instrucciones son apresar todo buque que cometa actos de pirateria.—Por noticias de referencia sabe el gobierno que D. Cárlos se dirigia á Alegría para unirse á las facciones de Vizcaya al mando de Velasco.—El señor Maisonnave recibió ayer á los jefes de la guardia civil llegados á Madrid, ofreciéndoles sostener el prestigio del instituto, y otorgándoles cuantos elementos sean necesarios.—Es falso que los buques de San Fernando hayan sufrido desperfecto alguno. La fragata «Navas de Tolosa» solo sufrió dos bajas. En una salida las tropas apoderáronse de cinco piezas de los insurrectos, sufriendo estos mucho de los disparos de los buques de guerra.—La poblacion ha sufrido mucho y están amenazando ruina algunos edificios.—Los carlistas sitiaron á Durango. Tres dias se ha batido la poblacion y les ha rechazado. El general Lagunero acudió en su socorro, habiendo librado á la guarnicion que se ha retirado á Bilbao.—Los insurrectos de Salamanca al saber que el general Ripoll se disponia á atacarlos, resolvieron enviar una comision para conferenciar con el gobierno, pero este no quiere recibirla.

—La mayoría acordó en el Senado activar los proyectos presentados á discusion, celebrar dos sesiones diarias y autorizar la lectura de una proposicion contra los diputados insurrectos.—Hiciéronse por varios diputados declaraciones para que se pudiese aplicar la pena de muerte á los carlistas, criminales y reos de lesa traicion á la Asamblea.—Se acordó tambien que los jueces pidieran á las Córtes la autorizacion para procesar á los diputados insurrectos.

—El señor Carvajal ha declarado que aunque tenia fondos no pagaria las atenciones de este mes hasta que las Córtes hubiesen votado los presupuestos.—Terminada la insurreccion de Sevilla se enviarán fuerzas al general Pavía para que ataque á Cádiz y la Carraca.—Las facciones de Navarra diríjense á Guipúzcoa por Nanclares.—Los buques que estaban en Almería han consentido el bombardeo.—Los voluntarios de Triana se pusieron al lado del general Pavía, el cual los colocó á la orilla del rio para fusilar á los insurrectos que huyeran.—La llegada de Pierrad fué causa de la defensa y se decia que estaba en las casas del ayuntamiento regalándose sin exponerse.

El señor Maisonnave lee los telégramas sobre órden público, y segun ellos.—A las 8 se ha roto el fuego sobre Almería, contestando las tropas y voluntarios.—A las 11 se ha suspendido el fuego por ambas partes.—A las 2 de la tarde se ha roto de nuevo el fuego.—Ha quedado destruida por un proyectil la casa del cónsul prusiano.—Alicante.—Han llegado de Orihuela las fuerzas de artillería é infantería insurrectas y ocupan la poblacion. Las fuerzas del gobierno han quedado dispersas y prisioneras.—El coronel Pernas telegrafía la toma de Orihuela y anuncia que marcha sobre Alicante.—Sevilla.—Los insurrectos incendian con petróleo los edificios que abandonan. Sevilla está ardiendo por tes partes, entre otras la calle de las Sierpes, la principal de Sevilla.

Huesca.—Hay noticias de la llegada allí de un diputado con propósitos de intentar una sublevacion. Se han hecho muchas prisiones.—Valencia.—Abandonada á los insurrectos la capital reina gran pánico.—Preséntase una proposicion para que se declare haber merecido bien de la pátria la heróica resistencia de Almería. Promuévese un gran alboroto despues de su lectura.—Piden la palabra en contra los señores Diaz Quintero y Castellanos.—El discurso del señor Diaz Quintero provoca un conflicto, dudando de la autenticidad de los telégramas. (Interrupciones.)—El señor Lopez Vazquez la apoya, diciendo que los insurrectos de Cartagena no tienen color político, sino que se limitan á exigir dinero. (Interrupciones.)—Rectifica el señor Quintero, siendo llamado al órden al pronunciar ciertas frases que levantan una gran confusion.—El señor Castellanos se lamenta del espectáculo que ofrece la Cámara, á la que llama cobarde porque maltrata desde el Congreso á los insurrectos.—El señor Abarzuza le interrumpe diciendo que los cobardes son los que desde el Congreso alientan la insurreccion. (Protestas, confusion. Canallas! dicen unos. A la cárcel! repiten otros.)—Continúa el señor Castellanos acusando á la mayoría de que ella provoca los conflictos.—El señor Sampere defiende la proposicion.—Contéstale el señor Cala, estrañándole los procedimientos de la mayoría.—La proposicion fué aprobada.

—Acábase de recibir un telégrama anunciando que Pavía ha tomado posecion de la ciudad de Sevilla en medio del general aplauso, y que la Junta revolucionaria ha huido por una punta por medio de barcas al efecto. Se estaban apagando los incendios.—El vecindario ha fusilado en las mismas barricadas á algunos incendiarios.—El batallon de Zamora ha sostenido lo mas récio del combate.—En Valencia sí no se rinden hoy, empezará el ataque mañana sin falta. Martinez Campos ha reunido todos los elementos.—En Almería continúa el bombardeo.—Se vá á dar cuenta de la proposicion de Prefumo.—La izquierda no asistirá al debate.

—El Sr. Prefumo apoya una proposicion enérgicamente para que la Cámara declare haber visto con disgusto la actitud de los diputados rebeldes, y excita á los tribunales á que pidan suplicatorio en la seguridad de que no les abandonará.—Tomada en consideracion preséntase otra de no há lugar á deliberar que defiende el Sr. Diaz Quintero, llamando á la Cámara aprostituida con mas vicios que los que revestian las Córtes monárquicas.» (Interrupciones, gritos, protestas.)—Continúa acusando á la presidencia de falta de dignidad, y pide que si se da un voto de censura á la minoría se la dé á él tambien, porque ya cree que las provincias todo lo deben esperar de este desatentado gobierno y mayoría. (Nueva confusion, gritos.)—La presidencia no deja continuar al señor Quintero que se sienta.—El Sr. Corchado combate el discurso del Sr. Quintero demostrando la conveniencia por decoro de la cámara de la proposicion del Sr. Prefumo, y protestando de que el comité puerto riqueño era contrario á los separatistas.—El Sr. Cala apoya la proposicion diciendo

LA MUJER.

—Ves lector, á la condesa
Que se apea del carruaje,
Y que, á juzgar por el traje
Tiene mas oro que pesa?
Pues, aunque la ves tan tiesa
Y mil perfumes se baña;
Te engaña.
—¿Ves esa niña *morena*
Que tan solo mira al suelo
Y solo piensa en el Cielo,
El rosario y la novena?
Pues tan humilde, tan buena,
Tan devotita y tan..... laña
Te engaña.
—¿Ves esa gorda señora
Que con blanquete y carmin
Parece algun serafin
Y á un viejo verde enamora?
Pues con su faz seductora
Y en el arte que la acompaña,
Te engaña.
—¿Ves esa gruñona vieja
Que reprende á su sobrina
Porque á hablar con la vecina
Se asomó un dia á la reja?
Pues cuando gruñe, se queja,
Da suspiros y regaña,
Te engaña.
—¿Observas esa manola,
Que pasea por la calle
Con su pañuelo de talle
Y en la frente una amapola?
Pues aunque veas que sola
Al mas valenton araña
Te engaña.
Finalmente; todo ser
De este género homicida
Lleve la falda *cogida*
O llévela sin *coger*;
Como ella sea mujer
De tal manera se *apaña*,
Que engaña.

Arturo Perez Luzaró.

que los propósitos del Sr. Prefumo rebajan la dignidad del poder judicial.—Continua la discusion, que promete ser larga y animada.—El jefe Carreró de Sevilla ha caido preso y herido en poder de las tropas. —El palacio de Altamira ha sido quemado basta los cimientos. Se anuncia haber ocurrido grandes catástrofes.

Madrid 31 de julio.—El Sr. Orense (hijo) sostuvo que era insuficiente la proposicion Prefumo, deseando que se aplicara á los insurrectos penas severísimas.—El Sr. Castelar ha pronunciado un discurso admirable. Declara que tenia asco al poder, deseando que no pereciera la república á manos de los conservadores, citando los ejemplos de Italia y de Francia. (Aplausos.) —Sostuvo que la insurreccion separatista era una gran deshonra, un pozo de agua turbia donde los aventureros militares buscaban ascensos en conspiraciones vergonzosas.—España, dijo, no está en Cartagena y Sevilla donde se incendia y roba; está en Estella luchando contra el fanatismo.—Dice que antes que triunfe el carlismo, España se perderá hundida en el mar, pero que si su triunfo es posible, lo será por la insensatez de los republicanos.—Declara que antes que republicano federal es español, y termina rogando á la Cámara vote la proposicion en nombre de la libertad, de la pátria, de la democracia y de la república. (Prolongados aplausos.)—Atribúyese inmensa importancia á las declaraciones del Sr. Castelar.—En Sevilla han ardido cuatro barrios y han sido saqueadas varias calles. Ha habido destrozos de consideracion en varios edificios. —Confírmase el desembarco de 4,000 fusiles para los carlistas.

Capitanía general de Cataluña.—Estado mayor.—El ministro de la Guerra me comunica el telégrama siguiente:—«Sevilla despues de una vigorosa resistencia ha caido en poder de las tropas del gobierno. La Junta revolucionaria huyó por la barca. Almería ha rechazado bizarramente el ataque de las fragatas insurrectas, que han salido de aquel puerto á las seis de la tarde del 30. El general Campos reune todos los medios de accion para que el ataque á Valencia sea rápido y seguro. Las tropas que operan en los diversos distritos se conducen con valor y disciplina.»

—El Exmo. señor ministro de la Gobernacion dice lo que sigue:—«Han entrado en Sevilla vencedoras las tropas de la República siendo recibidas por el pueblo con aplauso y entusiasmo.—Sucesos ayer permiten esperar próxima total derrota insurreccion iniciada en Cartagena.—Almería se ha defendido heróicamente de las agresiones del ex-general Contreras obligando á las fragatas á zarpar, créese con rumbo á las aguas de Málaga.—Sevilla toda ocupada por tropas republicanas que han dado brillantes muestras de su arrojo y bizarría.—Facciones carlistas obligadas á hacer penosas marchas para evitar encuentros con nuestros bravos soldados.—Sesion interesantísima: Cámara aplaudió con entusiasmo discurso Castelar, quien ha declarado que antes que todo quiere la unidad de la Pátria, que antes que republicano es español.—Aprobada proposicion censura diputados insurrectos por 125 contra 25.»

GERONA.
Imprenta de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15.

SECCION DE ANUNCIOS.